



EPS
Moyobamba

COMITÉ DE SELECCION



ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-OBRAS-EPS-M/CS-2

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR:

“RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”
CUI N° 2573427

Fecha : Moyobamba, 26 de marzo de 2024

Hora : 10:00 horas

Lugar : Oficina de logística de la EPS Moyobamba.

Comité de Selección que precede el procedimiento de selección en su etapa de admisibilidad, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro:

- Presidente titular : VICTOR MARTIN CORAL PANDURO
- Primer miembro titular : CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO
- Segundo miembro titular : JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOPLIN

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para este Procedimiento de Selección se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.
2	Proveedor con RUC	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.
3	Proveedor con RUC	20542247372	MEGA CONSTRUCTORA Y EJECUTORA OLMOS E.I.R.L.
4	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
5	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
6	Proveedor con RUC	20572271413	J & F INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC.
7	Proveedor con RUC	20600212363	ECO GROUP S.A.C.
8	Proveedor con RUC	20600662725	INMOBILIARIA & SERVICIOS GENERALES COLPACK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
9	Proveedor con RUC	20601523745	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.
10	Proveedor con RUC	20601886520	FARO CONSTRUCTORES E.I.R.L.
11	Proveedor con RUC	20604977461	CALCRU EJECUTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.
12	Proveedor con RUC	20606436280	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C.
13	Proveedor con RUC	20606600543	SERVITELLSMO S.A.C.
14	Proveedor con RUC	20608486942	ANSA CONSTRUCTORES S.A.C.
15	Proveedor con RUC	20609391082	CORPORACION VISAPLAST S.A.C
16	Proveedor con RUC	20609447037	IDART INGENIEROS SAC
17	Proveedor con RUC	20610259171	GRISAR S.A.C
18	Proveedor con RUC	20610951279	DISALE SERVICIOS GENERALES S.A.C.

II. PRESENTACION DE OFERTA:

Los participantes presentaron su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23.59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contengan los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío; **bajo su responsabilidad**, que el archivo pueda ser descargado y su **contenido sea legible**, en cumplimiento al numeral 1.7 del Capítulo I folio 5 de las Bases Integradas.

Luego de haberse verificado el registro de las ofertas en el portal web del SE@CE, en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Comité de Selección deja constancia que presentaron de manera electrónica las siguientes ofertas:



EPS
Moyobamba

COMITÉ DE SELECCION



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20572271413	CONSORCIO TUMINO	06/03/2024	23:40:54
2	20606436280	CONSORCIO ARICA	06/03/2024	10:59:43
3	20609391082	CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO	06/03/2024	21:07:43
4	20610259171	CONSORCIO EL DORADO	06/03/2024	20:10:49

2.1 CONSORCIO TUMINO, conformado por las siguientes empresas:

- J&F INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - 20572271413
- TRUNX S.A.C. - 20494114217

2.2 CONSORCIO ARICA, conformado por las siguientes empresas:

- CONSTRUCTORA HT S.A.C. - 20493836651
- SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL S.A.C. - 20606436280

2.3 CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO, conformado por las siguientes empresas:

- ROCA CONSTRUCTORES E.I.R.L. - 20494017521
- CORPORACION VISAPLAST S.A.C. - 20609391082

2.4 CONSORCIO EL DORADO, conformado por las siguientes empresas:

- GRISAR S.A.C. - 20610259171
- ECO GROUP S.A.C. - 20600212363

III. APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO TUMINO	CONSORCIO ARICA	CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO	CONSORCIO EL DORADO
1	RNP EJECUTOR DE OBRA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
2	Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
5	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
6	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - CONFORME
8	El precio de la oferta en soles (Anexo 6)	PRESENTA - CONFORME	PRESENTA - DISCONFORME	PRESENTA - DISCONFORME	PRESENTA - CONFORME
RESULTADO		ADMITIDA	NO ADMITIDA (*)	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA

Handwritten signature or initials in blue ink.

(*) OBSERVACION A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO ARICA

De la revisión de la oferta presentada por el postor **CONSORCIO ARICA**, con respecto al Anexo N° 6 - Precio de la Oferta (Folio 051), De conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, la observación **NO SUBSANABLE**.

El Desagregado de partidas (Folio 051), en la oferta presentada por el postor **CONSORCIO ARICA**, se observa la unidad de medida de la partida ofertada, tal como se detalla:

UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

Presupuesto

Presupuesto 1401002 "RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN" - CON CUI N° 2573427
 Subpresupuesto 001 RED DE ALCANTARILLADO - RENOVACION
 Cliente EPS MOYOBAMBA S.A Costo al 13/09/2023
 Lugar SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				163,883.83
01.01	OBRAS PROVISIONALES				6,451.21
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	2,000.00	2,000.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60X2.40M	und	1.00	1,451.21	1,451.21
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				5,447.89
01.02.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO NATURAL	m2	669.00	2.31	1,545.39
01.02.02	LIMPIEZA DE CAUCE DE QUEBRADA	m2	446.00	4.61	2,056.06
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO INICIALES	m2	669.00	2.76	1,846.44
					6,688.05

UNIDAD DE MEDIDAD DE LA PARTIDA EN LA PROPUESTA DEL POSTOR CONSORCIO ARICA (Folio 051)

051

CONSORCIO ARICA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° ÚNICO

CONSORCIO ARICA
 Ángel Pinedo Saavedra
 REPRESENTANTE COMÚN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-OB-RAS-EPS-M/CS – Segunda Convocatoria.
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Al 13.09.2023

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P.U	SUB TOTAL
01	SISTEMA DE RED DE ALCANTARILLADO				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	1,800.00	1,800.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	2,700.00	2,700.00
01.01.03	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60X2.40M	und	1.00	1,451.21	1,451.21
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.02.01	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO NATURAL	m2	669.00	2.31	1,545.39
01.02.02	LIMPIEZA DE CAUCE DE QUEBRADA	m3	446.00	4.61	2,056.06
01.02.03	TRAZO Y REPLANTEO INICIALES	m4	669.00	2.76	1,846.44

Handwritten signature/initials.

var Wil Contigura

En consecuencia, el postor estaría alterando la mencionada partida. Cabe precisar que la oferta económica y el desagregado de partidas tienen por propósito que la entidad tome conocimiento del monto total de la oferta y el detalle de precios unitarios, subtotales y demás costos que deberán considerarse para la ejecución del contrato de acuerdo con las partidas específicas del expediente técnico; por lo que las variaciones y contradicciones en el llenado del desagregado de partidas subpartidas afectaría dicha ejecución contractual.

Al respecto, según el expediente técnico, la partida 01.02.01 LIMPIEZA DE CAUCE DE QUEBRADA TIENE LA UNIDAD DE MEDIDA m², al igual que la partida 01.02.03 TRAZO Y REPLANTEO INICIALES m³; sin embargo, el postor oferta la partida 01.02.01 LIMPIEZA DE CAUCE DE QUEBRADA TIENE LA UNIDAD DE MEDIDA m³ y la partida 01.02.03 TRAZO Y REPLANTEO INICIALES CON UNIDAD DE MEDIDA m⁴, lo cual no guarda coherencia con las unidades de medida de las partidas a ejecutar.

Por lo tanto los postores deben elaborar su oferta de forma clara, con diligencia y responsabilidad, para que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos; motivo por el cual, el CONSORCIO ARICA, conformado por las empresas (CONSTRUCTORA HT SAC - SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES VALLE REAL SAC), ha ofertado unidades de medida diferentes a las requeridas por la Entidad, siendo de su entera responsabilidad; máxime, como se ha desarrollado, asimismo no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas.

En entendimiento e interpretación con lo establecido en la Resolución N° 1301-2022-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que Resuelve en su numeral 2 y tiene carácter vinculante en los procedimientos de selección.

Debe señalarse que, para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle –entre otros aspectos esenciales– de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

En ese contexto, se puede apreciar que el error en el desagregado de partidas presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES.**

Por todo lo expuesto, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo la oferta del postor CONSORCIO ARICA, queda como **NO ADMITIDA**.

(*) OBSERVACION A LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO

De la revisión de la oferta presentada por el postor CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO, con respecto al Anexo N° 6 - Precio de la Oferta (Folio 032-033), De conformidad con el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, la observación **NO SUBSANABLE**.

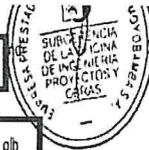
El Desagregado de partidas (Folio 032-033), en la oferta presentada por el postor CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO, se observa la unidad de medida de la partida ofertada, tal como se detalla:





PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

01.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS-ALCANTARILLADO				12,925.00
01.09.01	CONEXION DE DESAGUE TUBERIA PVC - U UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 110mm		20.00	646.25	12,925.00
02	MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL				6,100.00
02.01	PLAN DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
02.02	CAPACITACION EN EDUCACION SANITARIA	gb	1.00	3,100.00	3,100.00
03	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA				13,655.00
03.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
03.02	SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA	glb	1.00	1,840.00	1,840.00
03.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	6,350.00	6,350.00
03.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	1,365.00	1,365.00
03.05	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	1,100.00	1,100.00
	COSTO DIRECTO				183,638.83
	GASTOS GENERALES (11.67%)				21,438.96
	UTILIDAD (5%)				9,181.94
	SUB TOTAL				214,259.73
	IGV (18%)				38,566.75
	PRESUPUESTO TOTAL				252,826.48



Christian Javier Lozano Maldonado
Christian Javier Lozano Maldonado
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 280001

Artina Windows

PARTIDAS EN LA PROPUESTA DEL POSTOR CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO (Folio 032-033)

01.09	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO				11,056.60
01.09.01	CONEXION DE DESAGUE TUBERIA PVC - U UF NTP ISO 4436 SERIE 25 DN 110 mm	UND	20.00	552.83	11,056.60
01.10	MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL				6,100.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL	urd	1.00	3,000.00	3,000.00
01.10.02	CAPACITACION EN EDUCACION SANITARIA	glb	1.00	3,100.00	3,100.00
01.11	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRA				14,683.75
01.11.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
01.11.02	SEÑALIZACION TEMPORAL EN OBRA	GLB	1.00	1,070.00	1,070.00
01.11.03	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3,105.00	3,105.00
01.11.04	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	2,865.62	2,865.62
01.11.05	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00	4,643.13	4,643.13

CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO

Judith Saavedra Rojas
Judith Saavedra Rojas
 REPRESENTANTE COMUN

0033

Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin.

Artina Windows

En consecuencia, el postor estaría alterando la mencionada partida. Cabe precisar que la oferta económica y el desagregado de partidas tienen por propósito que la entidad tome conocimiento del monto total de la oferta y el detalle de precios unitarios, subtotales y demás costos que deberán considerarse para la ejecución del contrato de acuerdo con las partidas específicas del expediente técnico; por lo que las variaciones y contradicciones en el llenado del desagregado de partidas subpartidas afectaría dicha ejecución contractual.

Al respecto, según el expediente técnico, la partida 01.09.01 CONEXIÓN DE DESAGUE TUBERIA PVC - U UF NTP ISO 4435 SERIE 25 DN 110 MM, sin embargo, el postor oferta la partida 01.09.01 CONEXIÓN DE DESAGUE TUBERIA PVC - U UF NTP ISO 4436 SERIE 25 DN 110 MM, lo cual no guarda coherencia con la descripción de la partida a ejecutar.

De acuerdo al expediente técnico, la partida 02.01 PLAN DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL tiene la unidad de medida **GLB**, sin embargo, el postor oferta la partida 01.10.01 PLAN DE MITIGACION E IMPACTO AMBIENTAL teniendo a la **UND** como unidad de medida, lo cual no guarda coherencia con la descripción de la partida a ejecutar.

También se observa que el postor detalló los ítems de las partidas de manera incorrecta, entendiéndose así, que no guarda coherencia con los ítems de las partidas a ejecutar.

Se recalca que los postores deben elaborar su oferta de forma clara, con diligencia y responsabilidad, para que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos; motivo por el cual, el CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO, conformado por las empresas (CORPORACION VISAPLAST SAC - ROCA CONSTRUCTORES EIRL), ha ofertado unidades de medida diferentes a las requeridas por la Entidad, siendo de su entera responsabilidad; máxime, como se ha desarrollado, asimismo no corresponde aplicar la figura de subsanación de ofertas.

En entendimiento e interpretación con lo establecido en la Resolución N° 1301-2022-TCE-S4, emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado, que Resuelve en su numeral 2 y tiene carácter vinculante en los procedimientos de selección.

Debe señalarse que, para que una falta ortográfica o error de digitación pueda ser susceptible de subsanación, este debe ser manifiesto, es decir, debe tener un carácter ostensible e indiscutible, implicando por sí solo la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos; asimismo, debe ser indubitable, entendiéndose por ello que no debe generar ningún tipo de duda o cuestionamiento. Adicionalmente a lo señalado, deberá verificarse que dicho error no produzca una variación de la composición, estructura y/o detalle *-entre otros aspectos esenciales-* de lo ofertado; es decir, en términos generales, deberá verificarse que no se desvirtúe el contenido de la oferta o se genere algún tipo de error o incongruencia respecto de alcance de la misma.

En ese contexto, se puede apreciar que el error en el desagregado de partidas presentado por el postor no es susceptible de ser subsanado, pues se encuentra en el documento que contiene la oferta económica; y, además, no está referido ni a la rúbrica ni a la foliación ni a otro error material que no altere el contenido esencial de la oferta. **Conforme al artículo 60 del Reglamento la observación NO SUBSANABLES.**

Por todo lo expuesto, el procedimiento de selección debe encontrarse orientado a permitir que se obtenga la propuesta más ventajosa para la satisfacción del interés público, por tal motivo la oferta del postor **CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO**, queda como **NO ADMITIDA**.

IV. OFERTAS ADMITIDAS

- CONSORCIO TUMINO.
- CONSORCIO EL DORADO.

V. OFERTAS NO ADMITIDAS

- CONSORCIO ARICA.
- CONSORCIO SANEAMIENTO TUMINO.

VI. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de evaluación de ofertas, que forma parte de la presente acta, en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección.

- 5.1. Procediendo a aplicar el único factor de evaluación "PRECIO", previsto en las bases del procedimiento de selección, se asigna el puntaje correspondiente conforme a los criterios establecidos y la documentación sustentatoria presentada por los postores admitidos con el siguiente resultado:

N°	POSTOR	IMPORTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO EL DORADO	S/ 192,833.76	100.00
2	CONSORCIO TUMINO	S/ 214,259.73	90.00

- 5.2. Así mismo, se procede a aplicar las bonificaciones correspondientes:

EVALUACION DE OFERTA	CONSORCIO EL DORADO
A. FACTORES DE EVALUACION	
PRECIO OFERTADO S/ 192,833.76	100
B. BONIFICACIONES	
ANEXO N° 11 - Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	5
ANEXO N° 08 - Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao. 10%	NO CUMPLE (*)
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	105

(*) De la verificación del domicilio registrado en el RNP de la empresa GRISAR SAC y ECO GROUP SAC, ambos integrantes del CONSORCIO EL DORADO, se pudo constatar que ambos integrantes NO CUMPLEN con lo establecido en el inciso f) del numeral 5.1, del artículo 50 del RLCE, por lo que se procede a rechazar la solicitud de bonificación del Anexo N° 8.

EVALUACION DE OFERTA	CONSORCIO TUMINO
A. FACTORES DE EVALUACION	
PRECIO OFERTADO S/ 214,259.73	90
B. BONIFICACIONES	
ANEXO N° 11 - Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	4.5
ANEXO N° 08 - Solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao. 10%	NO CUMPLE (*)
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	94.5

(*) De la verificación del domicilio registrado en el RNP de la empresa TRUNX SAC, integrante del CONSORCIO TUMINO, se pudo constatar que NO CUMPLE con lo establecido en el inciso f) del numeral 5.1, del artículo 50 del RLCE, por lo que se procede a rechazar la solicitud de bonificación del Anexo N° 8.

- 5.3 De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° ORDEN DE PRELACION	POSTOR	IMPORTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO EL DORADO	S/ 192,833.76	105.00
2	CONSORCIO TUMINO	S/ 214,259.73	94.50

VII. CALIFICACION DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó que el postor obtuvo el primer lugar; cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:



REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO EL DORADO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	En esta etapa no corresponde la presentación de documentos para cumplimiento de este requisito de calificación de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139°
	A1. EQUIPAMIENTO TECNICO	
	A2. 1. FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE A2. 2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO TUMINO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	En esta etapa no corresponde la presentación de documentos para cumplimiento de este requisito de calificación de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139°
	A1. EQUIPAMIENTO TECNICO	
	A2. 1. FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL CLAVE A2. 2. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL CLAVE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADO

VIII. ACUERDO ADOPTADO

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación cumple con los requisitos establecidos en las bases y en virtud a los criterios establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y su Reglamento, los integrantes del Comité de Selección declara por UNANIMIDAD otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-OBRA-EP-S/M/CS-2**, cuyo objeto es la **RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) BARRANCO TUMINO - EPS MOYOBAMBA S.A, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN** CUI N° 2573427, al **CONSORCIO EL DORADO**, conformado por las empresa **GRISAR SAC** con RUC N° 20610259171 y **ECO GROUP SAC** Con RUC N° 20600212363, obteniendo el primer lugar en el orden de prelación con un puntaje económico obtenido de 105 puntos y un importe adjudicado que asciende a **S/192,833.76** (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Tres con 76/100 Soles), sin incluir IGV.

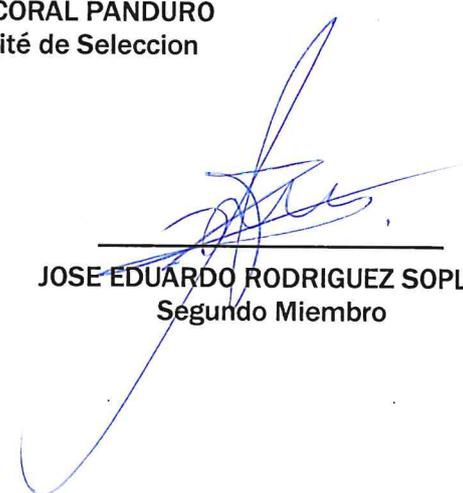
Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, el Comité de Selección por unanimidad dio por terminado el acto, procediendo a firmarla en señal de conformidad siendo las 12:45 horas del mismo día y de acuerdo a sus atribuciones procede a notificar los resultados de la evaluación a través de la publicación en el portal web del SEACE.



VICTOR MARTIN CORAL PANDURO
 Presidente Comité de Selección



CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA OCAMPO
 Primer Miembro



JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOPLIN
 Segundo Miembro